



620.

EXENTA

APRUEBA Y REGULARIZA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR LOS SERVICIOS DE ENSAYOS INTERLABORATORIOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO TEST VERITAS SRL, OCIMPORT Nº 17 DEL 09 DE MARZO DE 2011.

SANTIAGO, 29 JUN 2011

4483

Nº \_\_\_\_\_ / **VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley Nº 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y en sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra e) de la Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 Nº 5, 49 y siguientes del D.S. Nº 250 de 2004 modificado por el D.S. Nº 1763 de 2009, ambos del Ministerio de Hacienda; lo indicado en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley Nº 20.481 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2011; lo indicado en la Resolución Exenta Nº 3759/2008 y la Resolución Nº 350, ambas de la Dirección Nacional del SAG y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

**CONSIDERANDO:**



1. Que por solicitud de compra Nº 102 del 09 de febrero 2011, el Departamento de Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícolas y Pecuarias solicita los servicios de ensayos interlaboratorios internacionales con muestras certificadas que permitan evaluar la competencia del laboratorio y que son parte de los requisitos del sistema de calidad ISO 17025, acreditación con que cuenta el Laboratorio Lo Aguirre, provisto por el laboratorio extranjero TEST VERITAS SRL.

2. Que los servicios requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Que los ensayos interlaboratorios señalados, se adquieren en el laboratorio extranjero TEST VERITAS SRL, el cual es un laboratorio de referencia y fue seleccionado para realizar los mencionados ensayos, ya que en Chile no existen instituciones que organicen estos programas de inter comparación para los ensayos requeridos (sulfonamidas, tetraciclinas, quinolonas y micotoxinas), cabe indicar que estas pruebas también son parte de las exigencias de las Auditorias de la Unión Europea y FSIS (Estados Unidos), solicitadas al Laboratorio Lo Aguirre como Laboratorio Oficial del SAG del programa Nacional de Control de Residuos en Productos Pecuarios de Exportación, según Hoja de Envío Nº 7 del 09 de febrero de 2011 del Jefe Laboratorio Química Ambiental y Alimentaria, por lo que se procede a recurrir al laboratorio extranjero TEST VERITAS SRL, por los servicios de ensayo de interlaboratorios internacionales con muestras certificadas que permitan evaluar la competencia del laboratorio, en virtud de que se trata de convenio de presentación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras.

4. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario proceder a la regularización de la presente contratación, para dotar a ésta del acto administrativo fundante, en el proceso de trato o contratación directa por los servicios de ensayo de interlaboratorios internacionales con muestras certificadas que permitan evaluar la competencia del laboratorio, con el laboratorio extranjero TEST VERITAS SRL, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra e) de la ley Nº 19.886 y el artículo 10 Nº 5 del Reglamento de la misma Ley.

417039

**RESUELVO:**

1. APRUÉBASE Y REGULARÍZASE el trato o contratación directa por los servicios de ensayos interlaboratorios internacionales con muestras certificadas que permitan evaluar la competencia del laboratorio, con el proveedor extranjero TEST VERITAS SRL, desglosado el pago en el siguiente cuadro:

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Pago en Moneda Extranjera	Cargo Cta. Pesos N° 901.027-1	ID
TEST VERITAS SRL	Euros	2.069,00	\$ 1.465.166	347.305

2. IMPÚTESE el gasto que origine la presente OCIMPORT N° 17-2011 al subtítulo 22, ítem 04, asignación 004 del presupuesto vigente de la Institución.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



*MCM*

**MAURICIO CORTES MOLINA**  
**JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



Transcribase a:  
Depto. Adm. y Finanzas  
Subdepto. Bienes y Servicios  
Archivos.

16-06-2011

